



**MAT.: AUTORIZA AYUDA SOCIAL POR
APORTE ECONOMICO PARA COMPRA DE
ESTANQUE DE AGUA POR UN MONTO DE
\$ 235.000.-**

18 MAY 2023

ALGARROBO

DECRETO N.º

VISTOS:

1271

ILUSTRE MUNICIPALIDAD
DE ALGARROBO
ORIGINAL
SECRETARÍA MUNICIPAL

1. Ley N°18.695 DE 31.03.88, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.
2. Ley N°18.883 de 29.12.89, Estatuto Administrativo para funcionarios Municipales.
3. D.F.L. N° 228-19321 de 16.09.96 (Aprobación Planta Municipal).
4. Decreto Alcaldicio N° 1277 de 03.07.2021 (Asume Alcaldía).
5. Lo dispuesto en la ley N°18.020 18.611 y 18.681; DS. N°368 de 1987, del Ministerio del Interior, que contiene el texto refundido de la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.
6. Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N° 891 de fecha 12 de mayo del 2023, emitido por la Dirección de Administración y Finanzas (s).
7. D.A. N° 2935 de fecha 22.12.2022, Aprueba Presupuesto Municipal de Ingresos y gastos para el año 2023.
8. D.A N°509, de fecha 25-02-2022, Aprueba reglamento de ayudas sociales a personas en situación de vulnerabilidad biopsicosocial de la Comuna de Algarrobo.

CONSIDERANDO:

Solicitud realizada con fecha 10 de mayo del 2023 por el Sr. Marco Tala de Dompierre de Chauffepie, Run domiciliado en por concepto de aporte económico para compra de estanque de agua. Según situación socioeconómica adjuntando Informe Social N.º 1365 de fecha 17 de mayo del 2023. RSH del solicitante y documentación.

DECRETO:

- I. Autorízase al Departamento Social, la suma de \$ 235.000.- (doscientos treinta y cinco mil pesos) por concepto de aporte económico para compra de estanque de agua, por caso social del Sr. Marco Tala de Dompierre de Chauffepie, Para ello el pago se debe realizar nombre de la Ferretería Muñoz.
- II. El gasto que este genere impútese a la cuenta presupuestaria 215 Subt. 24, Ítem 01, Asig. 007, Asistencia Social para Personas Naturales.

ANOTESE, COMUNIQUESE, REGISTRESE, PUBLIQUESE Y ARCHIVESE. -



PAULINA FATIMA MOYANO MEJIAS
SECRETARIA MUNICIPAL



JOSE LUIS YANEZ MALDONADO
ALCALDE

JLYM/PFMM/UC/MSPM/spr.

Distribución:

- Secretaría (2)
- DAF (1)
- Social (1)



I. MUNICIPALIDAD DE ALGARROBO
UNIDAD DE CONTROL

FECHA RECEPCIÓN: 18 MAY 2023

FECHA SALIDA: 19 MAY 2023

OBSERVACIÓN N°